

CONCEJO MUNICIPAL

146º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 16 de marzo de 2012 y siendo las 09:08 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos y Fernando Melo Rodríguez. Por ausencia del Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello, preside la sesión el Sr. Concejales don Claudio Veloso Vallejos y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIA A TRATAR:

- **CONCILIACIÓN DEMANDA DESAFUERO LABORAL DOCENTA CAROLA SEPÚLVEDA NAVARRO**
- **SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO AÑO 2012**
- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Sr. Alcalde indica que el primer punto tiene relación con la demanda de desafuero laboral con la docente Carola Sepúlveda Navarro, para lo cual ha solicitado la presencia del Director DAEM para tomar conocimiento de esta materia, se procede a dar lectura al documento del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles que dice:

*Los Ángeles, veintitrés de febrero de dos mil doce. **A LO PRINCIPAL:** Téngase por admitida demanda de Desafuero Laboral en procedimiento de aplicación general. Traslado. Cítese a las partes a audiencia preparatoria, para el día **02 de abril de 2012, a las 10:30 horas, en la sala N° 2 de este Tribunal ubicado en Avenida Vicuña Mackenna N° 687, segundo piso Los Ángeles.** La que tendrá lugar con las partes que asistan, afectándole a aquella que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. Las partes podrán concurrir por intermedio de mandatario, el que se entenderá de pleno derecho facultado para transigir, sin perjuicio de la asistencia **Obligatoria** de su abogado. En dicha audiencia las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba que pretendan hacer valer en la audiencia oral de juicio, como así también requerir las diligencias de prueba atinentes a sus obligaciones, a fin de examinar su admisibilidad. En caso de presentar prueba documental. Esta deberá ofrecerse y exhibirse en la referida audiencia preparatoria. El demandado deberá contestar la demanda por escrito, **con a lo menos cinco días de antelación (completos), a la fecha de celebración de la audiencia preparatoria.** **AL PRIMER OTROSÍ:** Traslado. Evacuése en el plazo para contestar la demanda. **AL SEGUNDO OTROSÍ** Por acompañados, preséntense a la oportunidad procesal pertinente. **AL TERCER OTROSÍ:** Como se pide, respecto de las resoluciones que deban notificarse personalmente, por cédula o por carta certificada. **AL CUARTO OTROSÍ:** Téngase presente el patrocinio y por conferido el poder. Notifíquese al demandante por correo electrónico y a la demandada, personalmente o de conformidad al artículo 437 del código del Trabajo, **por el Centro de Notificaciones VIII Región. RIT : O-30-2012 RUC : 12-4-0006364-6.** Proveyó don **FERNANDO ANDRES STEHR GESCHE**, juez Titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles. En Los Ángeles a veintitrés de febrero de dos mil doce, se notificó por el estado diario la resolución precedente.*

Con respecto a este caso de desafuero don Danilo Bascuñán, abogado asesor del Municipio, envió un correo electrónico dirigido a don Iván Leiva, Director del DAEM, al cual dice:

Como el decreto de nombramiento es por 25 horas semanales y la funcionaria estaría de acuerdo en que se rebajen a 18, y por su parte la Municipalidad estaría de acuerdo en perseverar con dicha contrata por el año 2012, pero por 18 horas, debe concretarse dicho acuerdo en el Juzgado del Trabajo ante el cual se tramita el desafuero maternal de la trabajadora. Para tal efecto el Concejo Municipal debe facultarme para arribar a una transacción o conciliación en tal sentido en el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, en el sentido que se ponga término al juicio de desafuero manifestando la voluntad del Municipio de renovar la contrata de la trabajadora por el año 2012. Imagino que hasta el 28 de febrero del 2013 y por 18 horas semanales. Dicho acuerdo del Concejo debe adoptarse antes del 2 de abril próximo, que corresponde a la fecha de la audiencia preparatoria en el tribunal del trabajo. Atte., Danilo Bascuñán V. Abogado.

Sr. Leiva, Director DAEM, hace una pequeña reseña, indicando que la profesora fue contratada el año 2011, en la asignatura de Lenguaje de Educación Media, porque a contar de sexto a octavo básico se está pidiendo que el profesor sea especialista. El jefe de UTP de Canteras pidió una profesora, se buscó y comenzó a trabajar, al realizar la evaluación de los profesores de aula, y el informe que le llegó a él, dice que el desempeño de la profesora no fue muy satisfactorio y no cumplió las expectativas que él pretende con la profesora. A raíz de eso en conjunto con el Sr. Alcalde, se tomó la decisión de hablar con el Abogado, para



saber si existía la posibilidad de aplicar el desafuero laboral, porque ella se encuentra embarazada, la ley la protege, por lo tanto, en ese tipo de juicios se puede perder o ganar, se entregó el caso al abogado, también se le informó a la profesora, la que fue a conversar con él, ella tiene una opinión diferente, dice que eso es medianamente legal, cada uno da su opinión en relación al tema, en esa oportunidad le dijo que para el presente año tendría solamente 18 horas. En el contrato menciona 25 horas pero hay 10 horas más en enseñanza media, con los ajustes que se hicieron el presente año, las horas de media desaparecieron y solamente quedó con 25 horas de básica. Si ella ganara el juicio, sería perjudicial porque se le estarían pagando 10 horas más sin hacer nada, porque esas horas no se necesitan. Después de eso hablaron nuevamente y está de acuerdo con una conciliación y se quedaría con las 18 horas de contrato y no pondría problema por el resto de las horas, lo conversó con el abogado y el Alcalde y lo más conveniente en estos momentos es llegar a un advenimiento, mantenerle las 18 horas de contrato, es lo mejor para los intereses municipales.

Sr. Sepúlveda, le gustaría saber con más detalles cuáles fueron las causas y cuándo se elaboraron los informes que determinaron la no renovación del contrato y el posterior desafuero.

Sr. Leiva, responde que el informe se mandó como reservado el 15 de diciembre del 2011. El caso particular de la profesora es circunstancial, porque si no estuviera embarazada el presente año no estaría considerada.

Los antecedentes que plantea el Sr. Opazo Jefe UTP, son problemas con apoderados, con alumnos, por ejemplo hace una prueba y la corrección no es la correcta, por lo que se produce una discusión entre el alumno y la profesora. El jefe de UTP da instrucciones a los profesores de cómo proceder en la sala de clases, cómo hacer las pruebas y ella no acata la instrucción técnica del Jefe de UTP.

Se dan a conocer algunas de las irregularidades que ha cometido y son comentadas por el Concejo.

Sra. Miriam Soto, consulta si el advenimiento fue informado por escrito por parte de la profesora. Porque puede cambiar su opinión

Sr. Leiva, responde que lo informó verbalmente, ella contrató un abogado. Si llega a cambiar de opinión la conciliación queda hasta ahí, y sigue el proceso de desafuero.

Sr. Alcalde, se refiere al tema diciendo que quizás, por ser una profesora recién egresada, le falta experiencia. También por su condición de mamá, después de su post natal, va querer estar más tiempo con su hijo y por eso acepta las 18 horas, cree que independiente de las faltas que tiene las fojas vuelven a cero, porque con el advenimiento cuando vuelva el próximo año, va partir de cero con las evaluaciones, está claro que todo lo que ha pasado le va a servir de experiencia, porque cree que todo profesional que parte comete errores y seguramente la madurez propia de su desempeño la va hacer mejorar. La decisión en este caso, si el Concejo lo autoriza sería, facultar al abogado para que llegue a un advenimiento, que es lo que ella está solicitando.

Sr. Sepúlveda, es importante lo que señala la Sra. Miriam Soto en relación si el advenimiento estaría en forma escrita o verbal, porque el Concejo va a dar fe de un acuerdo verbal y no se sabe qué va a pasar con la docente y en el caso del Concejo con su decisión. Es importante que en ese caso hubiese habido un acuerdo previo, que de más certeza en la decisión que se va a tomar. También es importante considerar que el proceso de evaluación que se ha generado por la docente ha sido transparente y en forma permanente, no arbitraria, lo que da a entender que había una evaluación previa registrada que estaba proyectada para terminar con el término del contrato, a la relación contractual de las partes y se encontraron con la situación de maternidad que estaba viviendo la docente. Es importante también que en este caso haya un ánimo de advenimiento, de mejorar las condiciones y de no generar posiciones que vienen a no respetar los derechos de la mujer. Es entendible la situación, dado el proceso que se ha llevado, pero a él le causa cierta duda en poder llegar y entregar el acuerdo en relación a que no existe un registro donde diga previamente que la persona esté de acuerdo en un advenimiento.

Sr. Alcalde, si ya hay un acuerdo verbal, si el Concejo faculta al abogado para que haga el advenimiento con esas condiciones, ahora si ella cambia la opinión allá simplemente el abogado no va a poder seguir, porque se le está facultando por el acuerdo verbal. Y el procedimiento sigue.

Sr. Parra, con la decisión del Concejo se le está dando la razón a la profesora y de acuerdo a los antecedentes, cometió faltas graves y no cree que en el futuro vaya a cambiar.

Sr. Leiva, responde que por el hecho de estar embarazada no queda otra opción, de lo contrario no se le habría renovado el contrato para el 2012.

Sr. Veloso, opina que de acuerdo a los antecedentes que se dieron el advenimiento es totalmente favorable para el Municipio.



Terminada las intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación el tema votan favorablemente por el advenimiento la Sra. Miriam Soto, y los Sres. Veloso, Espinoza, Sepúlveda y Melo. Se abtiene de votar el Concejal Sr. Parra.

Verificada la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Don Rodrigo Tapia Avello o al Abogado de la Municipalidad de Quilleco, don Danilo Eduardo Bascuñan Villablanca, para transigir en causa Juicio Laboral caratulado, I. Municipalidad de Quilleco con Sepúlveda RIT 0-30-2012 del Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, para arribar a una transacción o conciliación en el sentido que el Juzgado del Trabajo de Los Ángeles, ponga término al juicio de desafuero manifestando la voluntad del Municipio de renovar la contrata de la Docente, Carola Sepúlveda, hasta el 28 de febrero de 2013, por 18 (dieciocho) horas semanales de contrato.

ACUERDO N° 483/2012

2.- SUBVENCIÓN MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS DE QUILLECO AÑO 2012

Sr Alcalde, que el proyecto de subvención de Bomberos titulado "**PLAN LOGISTICO AÑO 2012**" contempla dotar de combustible a los vehículos que dispone el cuerpo con sus respectivas bombas, mas realizar cambios de aceite, filtros, engrases y comprar 10 baterías para portátiles de comunicaciones.

Las actividades es participar en las diferentes actividades que se presenten, ya sea, comuna, provincial, regional y todas las emergencias.

Para ejecutar este proyecto el Cuerpo de Bomberos solicita un monto de \$ 2.300.000.- El Municipio para este tipo de subvenciones tiene un presupuesto año 2012 de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos).

Sr. Alcalde; solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos) para financiar la adquisición de combustible, lubricantes, filtros, engrases y baterías equipos de comunicación.

ACUERDO N° 484/2012

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1.- Modificación presupuestaria N° 14 que distribuye recursos asignados al Festival del Palomilla, modificación que fuera enviada, a los integrantes del Concejo, con la debida anterioridad, para su conocimiento y análisis.

FUENTES		\$ 2.000.000.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS	30.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	450.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100.000.-
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	120.000.-
22-09-005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	300.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	1.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		2.000.000.-
USOS		\$ 2.000.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.071.197.-
22-04-999	OTROS	928.803.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		2.000.000.-



Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación obedece a la iniciativa de proyecto presentado por el Sr. Concejal don Fernando Melo, que contempla el financiamiento de proyectos de subvención de cuatro Juntas de Vecinos y la adquisición de material pétreo para mejorar caminos vecinales de la comuna.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 por aumento y disminución de gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	1.071.197.-	
22-04-999	OTROS	928.803.-	
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS		30.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS		450.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		100.000.-
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA		120.000.-
22-09-005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS		300.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS		1.000.000.-
TOTAL GASTOS		2.000.000.-	2.000.000.-

ACUERDO N° 485/2012

Aprobada la modificación el Sr. Alcalde de inmediato somete a consideración los proyectos de subvención de las organizaciones comunitarias que se financiarán con el \$ 1.071.197.- (un millón setenta y un mil ciento noventa y siete pesos)

JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FLORES

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FLORES

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN BAÑO SEDE COMUNITARIA DE VILLA LAS FLORES

FECHA INICIO: ABRIL 2012 FECHA TÉRMINO: JUNIO 2012

II.- OBJETIVO:

Adquirir la implementación para el baño de la Sede Comunitaria.

III.- JUSTIFICACIÓN

La Junta de Vecinos Villa Las Flores tiene una Sede Comunitaria con una dependencia para Cocina, pero carece de baño, que es una dependencia de mucha utilidad para la realización de las actividades propias de la organización.

Los socios con ayuda de la autoridad se han dado a la tarea de construir la mencionada dependencia, para ello se construirá una ampliación de la Sede. Con los recursos existentes no alcanza para comprar la implementación por tal razón recurrimos a solicitar una subvención municipal especial.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- Adquisición de taza WC, estanque, fitting completo, lavamanos con pedestal, llaves, cañerías cobre o pvc, coplas y terminales. .

Por un monto total de \$ 117.739.-
(ciento diecisiete mil setecientos treinta y nueve pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 117.739.-

JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN BAÑO SEDE COMUNITARIA DE RAMADILLA

FECHA INICIO: ABRIL 2012 FECHA TÉRMINO: JUNIO 2012

II.- OBJETIVO:

Adquirir la implementación para el baño de la Sede Comunitaria.



III.- JUSTIFICACIÓN

La Junta de Vecinos N° 1 Ramadilla tiene una Sede Comunitaria con una dependencia para Cocina, pero carece de baño, que es una dependencia de mucha utilidad para la realización de las actividades propias de la organización.

Los socios con ayuda de la autoridad se han dado a la tarea de construir la mencionada dependencia, para ello se construirá una ampliación de la Sede para disponer de dos baños damas y varones. Con los recursos existentes no alcanza para comprar la implementación por tal razón recurrimos a solicitar una subvención municipal especial.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- Adquisición de 2 tazas WC, 2 estanques, 2 fitting completo, 2lavamanos con pedestal, llaves, cañerías cobre o pvc, coplas, terminales y cerámica.

Por un monto total de \$ 235.438.-

(doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 235.438.-

JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN COCINA SEDE COMUNITARIA

FECHA INICIO: ABRIL 2012 FECHA TÉRMINO: JUNIO 2012

II.- OBJETIVO

Implementar con un equipo congelador para instalar en la cocina de la Sede Comunitaria de la Junta de vecinos.

III.- JUSTIFICACIÓN

La Junta de Vecinos Tinajón para sus actividades de beneficio para recaudar recursos tiene la necesidad de contar con un equipo congelador en la cocina de la Sede Comunitaria el cual facilitará la conservación de alimentos para que no pierdan la cadena del frío y así prevenir alguna enfermedad de tipo infecto contagiosa a quienes concurren a compartir en las actividades de beneficio que realiza la organización.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- Adquisición de un Congelador FENSA

Por un monto total de \$ 238.000.-

(doscientos treinta y ocho mil pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 238.000.-

JUNTA DE VECINOS N° 1 EL GUINDO
--

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : JUNTA DE VECINOS N° 1 EL GUINDO

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SEDE COMUNITARIA

FECHA INICIO: ABRIL 2012 FECHA TÉRMINO: JUNIO 2012

II.- OBJETIVO

Implementar con un equipo audio visual la Sede Comunitaria de la Junta de vecinos.

III.- JUSTIFICACIÓN

La Junta de Vecinos El Guindo para sus actividades de capacitación de los habitantes del sector tiene la necesidad de contar con un equipo audiovisual el cual facilitará la comprensión de los temas a tratar, al mismo tiempo será un elemento muy útil en las reuniones ordinarias y extraordinarias y cuando se tenga reuniones con autoridades en el sector.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- Adquisición de un Noteboock, un Proyector y un Telón.

Por un monto total de \$ 479.980.-

(cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos)

FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 479.980.-



Terminada la presentación y analizado cada uno de los proyectos presentados, el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar las siguientes subvenciones para los fines y montos que se indican:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	SUBVENCIÓN APROBADA EN \$
JUNTA DE VECINOS VILLA LAS FLORES	IMPLEMENTACIÓN BAÑO SEDE COMUNITARIA DE VILLA LAS FLORES	117.739.-
JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA	IMPLEMENTACIÓN COCINA SEDE COMUNITARIA	235.438.-
JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN	IMPLEMENTACIÓN COCINA SEDE COMUNITARIA	238.000.-
JUNTA DE VECINOS N° 1 EL GUINDO	IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL PARA SEDE COMUNITARIA	479.980.-

ACUERDO N° 486/2012

3.2.- Modificación presupuestaria N° 15 reasigna recursos asignados al Festival del Palomilla, modificación que fuera enviada, a los integrantes del Concejo, con la debida anterioridad, para su conocimiento y análisis.

FUENTES	\$ 2.000.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.000.000.-
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		2.000.000.-

USOS	\$ 2.000.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
24-03-101-001	A EDUCACIÓN	1.223.000.-
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	297.000.-
24-01-006	VOLUNTARIADO	480.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		2.000.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación obedece a la iniciativa de proyecto presentado por el Sr. Concejal don Omar Parra, la cual contempla recursos para financiar proyectos que se ejecutarán en escuelas, por otro lado recursos para ejecutar dos proyectos de subvención uno en el Cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos Villa Mercedes y el otro en la Sede Comunitaria de bajo Duqueco.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 15 por aumento y disminución de gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.000.000.-	
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.000.000.-	
24-03-101-001	A EDUCACIÓN		1.223.000.-
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS		297.000.-
24-01-006	VOLUNTARIADO		480.000.-
TOTAL GASTOS		2.000.000.-	2.000.000.-

ACUERDO N° 487/2012



A continuación se somete a consideración el proyecto de subvención del Club de Adulto Mayor Estrella de Duqueco:

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : CLUB ADULTO MAYOR ESTRELLA DE DUQUECO
 NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN OFICINA EN SEDE COMUNITARIA BAJO DUQUECO
 FECHA INICIO: ABR 2012 FECHA TÉRMINO: JUNIO 2012

II.- OBJETIVO

Construir una dependencia para uso exclusivo del Club de Adulto Mayor Estrella de Duqueco anexa a la sede Social de la Junta de Vecinos de Bajo Duqueco de una superficie de 15 metros cuadrados.

III.- JUSTIFICACIÓN

El Club de Adulto Mayor actualmente realiza sus actividades en la Sede de la Junta de vecinos de Bajo Duqueco, si bien no han tenido inconvenientes para trabajar es necesario contar con una dependencia exclusiva tipo oficina para guardar las pertenencias que son del Club y que se han adquirido con fondos propios y de proyectos postulados a diferentes fuentes de financiamiento.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

1.- Adquisición de cemento, maderas (postes, forro interior), puerta, ventana, clavos, bisagras, tornillos, pintura y brochas. Por un valor total de \$ 297.000.- (doscientos noventa y siete mil pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 297.000.-

Terminada la presentación el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar una subvención por un monto de \$ 297.000.- (doscientos noventa y siete mil pesos) al Club de Adulto Mayor Estrella de Duqueco para ejecutar el proyecto Construcción de Oficina en Sede Comunitaria Bajo Duqueco.

ACUERDO N° 488/2012

Acto seguido se presenta el proyecto de subvención de Bomberos titulado "CONSTRUCCIÓN CIERRE FRONTAL CUARTEL 2da: COMPAÑÍA DE BOMBEROS VILLA MERCEDES" contempla construcción de una reja metálica, trabajo vendido por un monto total de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos)

Analizada esta petición y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal, al Cuerpo de Bomberos de Quilleco, por un Monto de \$ 480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), para Construcción reja metálica frontis Cuartel 2da. Compañía de Bomberos Villa Mercedes

ACUERDO N° 489/2012

3.3.- Modificación presupuestaria N° 07 Área Educación que asigna recursos para ejecutar proyectos en la Escuela Villa Mercedes y Escuela Erminda Gomez de Polic, modificación que fuera enviada, a los integrantes del Concejo, con la debida anterioridad, para su conocimiento y análisis.

FUENTES		\$ 1.223.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN	1.223.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		1.223.000.-
USOS		\$ 1.223.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	656.000.-
22-04-999	OTROS	300.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	267.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		1.223.000.-



Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación es para financiar para ejecutar proyectos en la Escuela Villa Mercedes y Escuela Ermindá Gómez de Polic.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07 Área Educación por aumento de Ingresos y Gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
INGRESOS		
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN	1.223.000.-
GASTOS		
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	656.000.-
22-04-999	OTROS	300.000.-
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	267.000.-

ACUERDO N° 490/2012

3.4.- Modificación presupuestaria N° 16 que distribuye recursos asignados al Festival del Palomilla, modificación que fuera enviada, a los integrantes del Concejo, con la debida anterioridad, para su conocimiento y análisis.

FUENTES	\$ 2.000.000.-
----------------	-----------------------

CUENTA	DISMINUCIÓN EN GASTOS	MONTO \$
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		2.000.000.-

USOS	\$ 2.000.000.-
-------------	-----------------------

CUENTA	AUMENTO EN GASTOS	MONTO \$
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		2.000.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación obedece a la iniciativa de proyecto presentado por el Sr. Concejel don Claudio Veloso, recursos que serán destinado a financiar un proyecto de Subvención presentado por el Club Deportivo San Vicente del sector Casa de Tablas, para la instalación de un equipo de riego en la cancha de fútbol.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 16 por aumento y disminución de gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
24-01-004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2.000.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA		2.000.000.-
TOTAL GASTOS		2.000.000.-	2.000.000.-

ACUERDO N° 491/2012

A continuación se somete a consideración el proyecto de subvención del Club Deportivo San Vicente:

I.- IDENTIFICACIÓN

ORGANIZACIÓN : CLUB DEPORTIVO SAN VICENTE
 NOMBRE DEL PROYECTO: INSTALACIÓN EQUIPO DE RIEGO CANCHA DE FÚTBOL SECTOR CASA DE TABLAS
 FECHA INICIO: MAR 2012 FECHA TÉRMINO: AGO 2012



II.- OBJETIVOS

Instalar un equipo de riego en Cancha de Fútbol sector Casa de Tablas.

III.- JUSTIFICACIÓN

El Club Deportivo San Vicente realiza sus prácticas deportivas en la Cancha de Fútbol del sector Casa de Tablas, recinto deportivo que con ayuda de socios y empresas colaboradoras están realizando las faenas de empastado del citado campo deportivo, cuya mantención requiere de un sistema de riego que contemple:

Una Bomba sumergible PEDROLLO 4SR 8-13 y 10-10 acoplada a motor sumergible de 3 HP.

Una Red hidráulica: Descarga vertical, cabezal y red hidráulica en PVC C-6 de 63 mm. Además debe considerar uniones americanas de 63 mm cada 3 metros en descarga vertical. En el cabezal se debe considerar unión americana, filtro de mallas de 2", Equipo hidroneumático de 24 Litros que permita partida automática a la apertura de hidrantes, válvula de bola metálica y válvula de retención horizontal.

Componente eléctrico: Alimentación en conductor y en la canalización que se ajusten a la normativa vigente. Se debe considerar TGA y Tablero de control de bomba, incluyendo control de trabajo en seco (relé de nivel con sondas en pozo y conductor). Se deben considerar contactor y relé térmico con ajuste acorde a la Intensidad nominal del motor. El ajuste se debe realizar a un 10% de la Intensidad de operación medida con equipos de testeo apropiados. Tablero de control de bomba debe considerar señales de falla térmica y de detención por trabajo en seco, junto con la señal de operación. Se debe considerar partida manual-automática, a través de selector y botonera partir-parar en la tapa del tablero. Se debe contemplar realizar proyecto eléctrico y presentarlo ante la SEC y obtener el TE1 del proyecto.

Seis hidrantes en PVC de 63 mm habilitados con válvulas de bola metálicas de 2", reducción de 75x63 mm y punta hembra en PVC EM de 3", para conectar a sistema de acople rápido de Tigre. Hidrantes se considera sean implementados en guarda llaves que sean manejables durante la operación, que no sean un riesgo de accidentes y que no permitan su destrucción por vandalismo. Distancia entre hidrantes: 18 metros y se parte con primer hidrante a 7,5 metros de la línea del meta.

Red hidráulica móvil: 20 tubos de PVC EM de 3" de 6 metros Tigre (75,5 mm), ó los suficientes para habilitar dos laterales simultáneamente. 2 tapones macho EM de 3". Cuello de cisne para la salida del hidrante en manguera espiralada de 2" de 2,5 metros con acoples EM macho y hembra, en cada costado respectivamente. Transición de manguera en terminales espiga montados con silicona y con unión reforzada con una abrazadera industrial al menos.

Diez aspersores VYR 36 doble boquilla, montados sobre Tee Salida para aspersor Hi EM de 3x1", reducciones 1x3/4" y pie de apoyo antivuelco. Marco de disposición: 12 metros sobre la línea y 18 metros entre líneas.

Finalmente cabe hacer presente que el se cuenta con el pozo para la extracción del agua para regadío de la cancha.

IV.- ACTIVIDADES Y COSTOS

Adquisición de materiales e instalación de equipo de riego descrito

MONTO TOTAL \$ 2.000.000.-
(Dos millones de pesos)

V.- FINANCIAMIENTO

SUBVENCIÓN MUNICIPAL : \$ 2.000.000.-

Terminada la presentación el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar una subvención, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones pesos) al Club Deportivo San Vicente de Casa de Tablas para ejecutar el proyecto **INSTALACIÓN EQUIPO DE RIEGO CANCHA DE FÚTBOL SECTOR CASA DE TABLAS.**

ACUERDO N° 492/2012

3.5.- Modificación presupuestaria N° 08 Área Educación que incorpora recursos incentivo al retiro, modificación que fuera enviada, a los integrantes del Concejo, con la debida anterioridad, para su conocimiento y análisis.

FUENTES \$ 47.777.273.-

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-003-003	ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	37.115.936.-
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	10.661.337.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		47.777.273.-



USOS		\$ 47.777.273.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
23-03-001	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	47.777.936.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		47.777.273.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde manifiesta que esta modificación permite reconocer recursos para cancelar indemnizaciones al personal docente que se acogió al plan de retiro

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 08 Área Educación por aumento de Ingresos y Gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN \$
INGRESOS		
05-03-003-003	ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	37.115.936.-
05-03-003-002-090	OTROS APORTES	10.661.337.-
GASTOS		
23-03-001	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	47.777.936.-

ACUERDO N° 493/2012

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 10:50 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL